

Acta N° 006-2020 Extraordinaria

27-05-2020

Periodo 2020-2024

1 **SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 006-2020:** Acta de la Sesión Ordinaria cero seis-dos mil
2 veinte, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del
3 Palacio Municipal de Quepos, el miércoles veintisiete de mayo de dos mil veinte, dando inicio
4 a las diecisiete horas con trece minutos. Contando con la siguiente asistencia:

5 **Regidores Propietarios**

Regidores Suplentes

6 Kenneth Pérez Vargas, Presidente
7 Yanssi Rodríguez Brenes, Vicepresidenta
8 Hugo Arias Azofeifa
9 Niria Fonseca Fallas
10 Rigoberto León Mora

Kevin Gannon Vargas
Stiven Méndez Barboza
María Isabel Sibaja Arias
José Rafael León Mora
Elisa Madrigal Ortíz

11 **Síndicos Propietarios**

Síndicos Suplentes

12 Dixon Espinoza Cordero
13 Jenny Román Ceciliano
14 Allen Jiménez Zamora

Diana Canales Lara
Guillermo Díaz Gómez

15 **Personal Administrativo**

16 Señora. Vera Elizondo Murillo, Vicealcaldesa Municipal I de Quepos
17 Licda. Alma López Ojeda. Secretaria del Concejo Municipal de Quepos

18 **AUSENTES**

19 Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos

20 -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----
31 -----

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal y al ser las diecisiete horas
3 con trece minutos del miércoles veintisiete de mayo de dos mil veinte da inicio a la
4 presente Sesión. -----

5 **ARTICULO UNICO “PROTOCOLO COVID-19 Y DICTAMENES DE**
6 **COMISIONES”**

7 **Asunto 01.** Oficio MQ-ALCK-104-2020, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.
8 Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice: -----

9 “Quien suscribe, Jong Kwan Kim Jim, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad
10 de Quepos, en este acto informo respetuosamente que por motivos personales, no me será
11 posible asistir a la sesión extraordinaria del día de hoy 27 de mayo de 2020, por lo que
12 autorizo a la señora Vicealcaldesa MSc. Vera Elizondo Murillo para que me represente
13 ante este honorable cuerpo edil. Sin más por el momento, se despide.”-----

14 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA.** Darse por informados del oficio MQ-
15 ALCK-104-2020, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de
16 Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

17 **Asunto 02.** Informe MQ-PM-017-20-2020-2022, protocolo COVID-19, presentado por
18 el Presidente Municipal Señor Kenneth Pérez Vargas; que textualmente dice: -----

19 “En vista de que el Gobierno de la República ha flexibilizado los alcances del decreto
20 ejecutivo N°42227-MP-S de declaratoria de Estado de Emergencia Nacional en todo el
21 territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria
22 producto de la enfermedad COVID-19, razón por la cual, debe empezar a la reapertura y
23 sacar a la población del confinamiento; eso sí primero que todo manteniendo la tarea de
24 protegernos entre todos para disminuir las posibilidades de contagio y evitar que se
25 propague, sobre todo en las poblaciones más vulnerables. -----

26 **Proponemos lo siguiente:**

27 **1. En razón del espacio reducido de la sala de sesiones municipales no permitir el**
28 **ingreso de público a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias** del Concejo
29 Municipal de Quepos **a partir del 01 de junio del 2020 y hasta el 30 de junio del**
30 **2020.** Además del Alcalde Municipal, en la sala de sesiones solo podrá estar presente
31 un máximo de dos personas por parte de la Administración Municipal.-----

32 **2. Para cumplir con el principio de publicidad,** se anuncia a la ciudadanía en general
33 que en el sitio web de la Municipalidad <https://muniquepos.go.cr/> se publican las actas
34 oficiales, así mismo que se transmitirán las sesiones a través de cabletica canal ocho.
35 Además se pueden acceder a través del sitio
36 <https://www.youtube.com/channel/UC7iOPKmozI1eYXFUGM46ozw> . Se reitera
37 además que el personero de cabletica que se presente a realizar la grabación de la
38 sesión debe acatar las medidas higiénicas dictadas por el Ministerio de Salud. -----

39 **3.** Se suspenden las audiencias de atención al público tanto presencial como virtual. Lo
40 anterior en razón que por el espacio reducido de la sala de sesiones municipales en

Acta N° 006-2020 Extraordinaria

27-05-2020

Periodo 2020-2024

1 caso de audiencia virtual deben algunos miembros del Concejo Municipal trasladarse
2 a ocupar las butacas, con lo cual en este caso se incumpliría con la distancia mínima
3 exigida por el Ministerio de Salud. -----

4 **4. En el caso de las juramentaciones se harán de la siguiente forma:**

- 5 - Comisionar a la administración Municipal en la figura del Alcalde Municipal para
6 que juramente en cualquier hora de los días hábiles, bajo cita previa adquirida con
7 la secretaria de la Alcaldía. -----
8 - El presidente del Concejo estará todos los martes de 4:00 pm a 4:30 pm
9 juramentando aquellas personas que por razones especiales necesite un trámite de
10 carácter urgente.-----

11 **5- Respecto a la correspondencia se trabajará de la siguiente forma:**

- 12 - Se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal remitir, previo al inicio de toda
13 sesión ordinaria, la correspondencia a los regidores y síndicos, con la observación
14 de que el corte de recepción de correspondencia debe realizarse el día viernes
15 anterior a la sesión, a las 3:00pm, para remitirla al Concejo y Alcaldía Municipal.
16 - Correspondencia que será incorporada al acta y dispensada de trámite de lectura.
17 Esta medida será aplicada hasta nuevo aviso con el fin de reducir el tiempo de
18 concentración en el salón de sesiones. -----
19 - Los miembros del Concejo Municipal deben comprometerse a respetar la
20 legislación en materia de protección de datos, las políticas de privacidad y de
21 seguridad de la información que la Municipalidad de Quepos ha implementado,
22 como también a utilizar los datos a los que tenga acceso, única y exclusivamente
23 para cumplir con sus obligaciones para con La Municipalidad de Quepos, así
24 como a no ceder en ningún caso a terceras personas los datos de carácter personal
25 a los que tenga acceso, ni tan siquiera a efectos de su conservación.-----

26 **6-** Reiterar a los miembros del Concejo Municipal de Quepos atender los lineamientos
27 oficiales de las autoridades de salud para la prevención del Coronavirus y solicitarles NO
28 acudir a las sesiones municipales si presentan síntomas de enfermedades. -----

29 **7- Limitar la atención directa al público** en las instalaciones del Concejo Municipal y
30 la Secretaría del Concejo Municipal, razón por la cual, los medios oficiales de entrega de
31 documentación, consultas y servicio al público será brindado gustosamente por los
32 funcionarios de la Secretaría por medio del correo electrónico:
33 concejo@muniquepos.go.cr, así como al teléfono: 2777-8300. Ext 108, o bien al fax
34 2777-2532, o bien dejar los documentos en la Plataforma de Servicios según lo dictado
35 en el Plan de Contingencia de la Municipalidad, en el cual se tomó como medida de
36 control, que la atención al público externo sería únicamente en esa área. -----

37 **8-** Solicitar a la Administración no realizar reuniones de trabajo en el salón de sesiones
38 del Concejo Municipal, bajo, salvo que se trate del Comité Municipal de Emergencias o
39 asuntos relacionados con la atención de temas de salud de la población ante la pandemia.

40 **9.** No realizar sesiones extraordinarias fuera del recinto de sesiones. Suspender la sesión
41 de atención al público programada para el miércoles 24 de junio de 2020. -----

42 **10. No autorizar uso de espacios** para la realización de eventos en sitios públicos
43 municipales en el periodo comprendido desde el día de aprobación de la moción y hasta
44 el momento que sea levantado el estado de Emergencia Nacional, que impliquen
45 aglomeración de personas hasta nuevo aviso. Lo anterior con excepción de la Feria del
46 Agricultor autorizada realizar por el Concejo municipal según acuerdo 18, Artículo
47 Sétimo, Mociones, sesión ordinaria 002-2020, celebrada el 05 de mayo de 2020. Misma
48 que es administrada por CoopeSilencio. -----

Acta N° 006-2020 Extraordinaria

27-05-2020

Periodo 2020-2024

1 11. Una vez aprobado este protocolo, el mismo sea comunicado a la Administración para
2 que sea publicado en la página de Facebook Municipalidad de Quepos.”-----

3 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus
4 términos el Informe MQ-PM-017-20-2020-2022, protocolo COVID-19, presentado por
5 el Presidente Municipal Señor Kenneth Pérez Vargas, para el mes de junio del año 2020.
6 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

7 **Asunto 03.** Dictamen MQ-CMAJ-002-2020-2020-2022, de la Comisión Municipal de
8 Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: -----

9 **MQ-CMAJ-002-2020-2020-2022**

10 Reunida la comisión Municipal de Asuntos Jurídicos al ser las 16:30 horas del 25 de mayo
11 de año 2020, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, se somete a estudio el
12 siguiente tema: -----

13 Acuerdo 23. Artículo Sexto, Informes Varios, de la sesión ordinaria 361-2020 de fecha
14 10 de marzo del 2020, mediante el que se remite para su estudio y posterior
15 recomendación el oficio MQ-ALC-CM-082-2020, de la Alcaldesa Municipal en su
16 momento, en el cual se remite para suscribir la propuesta de **Convenio de Cooperación**
17 **entre el Sistema Nacional de Educación Musical y la Municipalidad de Quepos.** ----
18 Revisado el documento en mención, esta Comisión respetuosamente recomienda al
19 Concejo Municipal, se consulte a la Administración Municipal si persiste el interés en
20 suscribir dicho convenio, y en caso de que así lo sea comuníquese si existe contenido
21 presupuestario para asumir las obligaciones detalladas en la cláusula tercera
22 “Obligaciones de la municipalidad de Quepos”, específicamente los puntos 3 y 4. -----
23 Sin más por el momento. Miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos”----

24 Kenneth Pérez Vargas Yanssi Rodríguez Brenes Niria Fonseca Fallas -----
25 Hugo Arias Azofeifa Rigoberto León Mora María Isabel Sibaja Arias -----
26 Elisa Madrigal Ortíz” -----

27 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus
28 términos el dictamen MQ-CMAJ-002-2020-2020-2022, de la Comisión Municipal de
29 Asuntos Jurídicos. **POR TANTO:** Se consulta a la Administración Municipal si persiste
30 el interés en suscribir la propuesta de Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional
31 de Educación Musical y la Municipalidad de Quepos, y en caso de que así lo sea
32 comuníquese si existe contenido presupuestario para asumir las obligaciones detalladas en
33 la cláusula tercera “Obligaciones de la municipalidad de Quepos”, específicamente los
34 puntos 3 y 4. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

35 **Asunto 04.** Dictamen MQ-CMAJ-003-2020-2020-2022, de la Comisión Municipal de
36 Asuntos Jurídicos; que textualmente dice:

37 **“MQ-CMAJ-003-2020-2020-2022 --**

38 Reunida la comisión Municipal de Asuntos Jurídicos al ser las 16:30 horas del 25 de mayo
39 de año 2020, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, se somete a estudio el
40 siguiente tema: -----

Acta N° 006-2020 Extraordinaria

27-05-2020

Periodo 2020-2024

1 Acuerdo 24. Artículo Sexto, Informes Varios, de la sesión ordinaria 361-2020 de fecha
2 10 de marzo del 2020, mediante el que se remite para su estudio y posterior
3 recomendación el oficio MQ-ALC-CM-082-2020, de la Alcaldesa Municipal en su
4 momento, en el cual se remite la para suscribir la propuesta **Convenio entre el Instituto**
5 **Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Quepos. -----**
6 Revisado el documento en mención, esta Comisión respetuosamente recomienda al
7 Concejo Municipal, se consulte a la Administración Municipal si persiste el interés en
8 suscribir dicho convenio, y en caso de que así lo sea comuníquese si existe contenido
9 presupuestario para asumir las obligaciones detalladas en la cláusula cuarta
10 “Responsabilidad de la Municipalidad”-----
11 Sin más por el momento. Miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos” ---
12 Kenneth Pérez Vargas Yanssi Rodríguez Brenes Niria Fonseca Fallas -----
13 Hugo Arias Azofeifa Rigoberto León Mora María Isabel Sibaja Arias -----
14 Elisa Madrigal Ortiz”-----

15 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus
16 términos el dictamen MQ-CMAJ-003-2020-2020-2022, de la Comisión Municipal de
17 Asuntos Jurídicos. **POR TANTO:** Se consulta a la Administración Municipal si persiste
18 el interés en suscribir la propuesta Convenio entre el Instituto Costarricense de
19 Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Quepos, y en caso de que así lo sea
20 comuníquese si existe contenido presupuestario para asumir las obligaciones detalladas en
21 la cláusula cuarta “Responsabilidad de la Municipalidad”. **Se acuerda lo anterior por**
22 **unanimidad (cinco votos).** -----

23 **Asunto 05.** Dictamen MQ-CMAJ-004-2020-2020-2022, de la Comisión Municipal de
24 Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: -----

25 **“MQ-CMAJ-004-2020-2020-2022 --**

26 Reunida la comisión Municipal de Asuntos Jurídicos al ser las 16:30 horas del 25 de mayo
27 de año 2020, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, se somete a estudio el
28 siguiente tema: -----

29 Acuerdo 16. Artículo Sexto, Informes Varios, de la sesión ordinaria 365-2020 de fecha
30 martes 31 de marzo del 2020, mediante el que se remite para su estudio y posterior
31 recomendación el oficio MQ-UTH-103-2020, suscrito por la Licda. Diana Ramírez
32 Pérez, Jefe a.i. Unidad de Talento Humano Municipal, mediante el que hace mención al
33 acuerdo 11, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de
34 Quepos, en Sesión Ordinaria No.352-2020, celebrada el día martes 04 de febrero de 2020,
35 indicando que debe mediar un acuerdo por el superior para el respectivo rebajo salarial y
36 que dicha Unidad actúe conforme. -----

37 Al respecto esta comisión recomienda se brinde la respuesta como sigue: -----

38 1. Que el acuerdo se refiere al rechazó de justificación de falta de marca de ingreso
39 para los días 27 de diciembre del 2019 y para el 10 de enero del 2020, presentada
40 por el Lic. Jeison Alpízar Vargas. Auditor Municipal, basados en el artículo 142
41 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio Laboral de la
42 Municipalidad de Aguirre. Y se traslada el dictamen a la Unidad de Talento
43 Humano para que actúe conforme a derecho corresponde e informe al Concejo
44 Municipal. -----

Acta N° 006-2020 Extraordinaria

27-05-2020

Periodo 2020-2024

1 2. Que como bien lo indica la Unidad de Talento según el artículo 136 del
2 reglamento autónomo de la municipalidad de Aguirre (ahora Quepos) la omisión
3 de marca a cualquiera de las horas de entrada o salida, hará presumir la
4 inasistencia a la correspondiente fracción de jornada, siempre y cuando el
5 trabajador, no la justifique, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a su
6 acaecimiento, ante su jefe inmediato, quien lo hará del conocimiento del
7 Departamento de Recursos Humanos, con su respectivo criterio. -----

8 3. Que al existir un acuerdo fundamentado y en firme al respecto mediante el que el
9 Concejo Municipal como superior emite el criterio del caso rechazando las
10 justificaciones de falta de marcas de ingreso del funcionario en mención “acuerdo
11 11, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de
12 Quepos, en Sesión Ordinaria No.352-2020”. Se considera hasta ahí corresponde
13 el actuar del Concejo como superior jerárquico, no siendo el Concejo Municipal
14 quien indique a dicha Unidad como proceder al respecto. Por el contrario en
15 adelante le atañe a la Unidad de Talento Humano actúe conforme en derecho
16 corresponde, siendo que existe una normativa reglamentaria en la cual
17 fundamentar su actuar a la cual debe acudir. -----

18 Sin más por el momento. Miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos-----

19 Kenneth Pérez Vargas Yanssi Rodríguez Brenes Niria Fonseca Fallas -----

20 Hugo Arias Azofeífa Rigoberto León Mora María Isabel Sibaja Arias-----

21 Elisa Madrigal Ortíz”-----

22 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus
23 términos el dictamen MQ-CMAJ-004-2020-2020-2022, de la Comisión Municipal de
24 Asuntos Jurídicos. **POR TANTO: 1.** Que el acuerdo se refiere al rechazó de justificación
25 de falta de marca de ingreso para los días 27 de diciembre del 2019 y para el 10 de enero
26 del 2020, presentada por el Lic. Jeison Alpízar Vargas. Auditor Municipal, basados en el
27 artículo 142 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio Laboral de la
28 Municipalidad de Aguirre. Y se traslada el dictamen a la Unidad de Talento Humano para
29 que actúe conforme a derecho corresponde e informe al Concejo Municipal. **2.** Que como
30 bien lo indica la Unidad de Talento según el artículo 136 del reglamento autónomo de la
31 municipalidad de Aguirre (ahora Quepos) la omisión de marca a cualquiera de las horas
32 de entrada o salida, hará presumir la inasistencia a la correspondiente fracción de jornada,
33 siempre y cuando el trabajador, no la justifique, a más tardar dentro de las 24 horas
34 siguientes a su acaecimiento, ante su jefe inmediato, quien lo hará del conocimiento del
35 Departamento de Recursos Humanos, con su respectivo criterio. **3.** Que al existir un
36 acuerdo fundamentado y en firme al respecto mediante el que el Concejo Municipal como
37 superior emite el criterio del caso rechazando las justificaciones de falta de marcas de
38 ingreso del funcionario en mención “acuerdo 11, Artículo Sexto, Informes Varios,
39 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.352-2020”. Se
40 considera hasta ahí corresponde el actuar del Concejo como superior jerárquico, no siendo
41 el Concejo Municipal quien indique a dicha Unidad como proceder al respecto. Por el
42 contrario en adelante le atañe a la Unidad de Talento Humano actúe conforme en derecho
43 corresponde, siendo que existe una normativa reglamentaria en la cual fundamentar su
44 actuar a la cual debe acudir. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** ---

45 **Asunto 06.** Dictamen MQ-CMAJ-005-2020-2020-2022, de la Comisión Municipal de
46 Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: -----

Acta N° 006-2020 Extraordinaria

27-05-2020

Periodo 2020-2024

1 **“MQ-CMAJ-005-2020-2020-2022--**

2 Reunida la comisión Municipal de Asuntos Jurídicos al ser las 16:30 horas del 25 de mayo
3 de año 2020, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, se somete a estudio el
4 siguiente tema: -----

5 Acuerdo 03. Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia , de la sesión ordinaria 366-
6 2020 de fecha martes 07 de abril del 2020, mediante el que se remite para su estudio y
7 posterior recomendación el oficio MQ-DAI-223-2020, suscrito por el Lic. Jeison Alpízar
8 Vargas. Auditor Municipal correspondiente al Informe de Labores de la Auditoria Interna
9 periodo 2019. -----

10 Al respecto esta comisión respetuosamente recomienda al Concejo Municipal, que por
11 estar iniciando sus labores este órgano colegiado se torna necesario que el Concejo en
12 pleno conozca a detalle el tema en mención, máxime que este funge como jerarca superior
13 de la Auditoria Interna, por ende se propone la celebración de una sesión extraordinaria
14 para conocer exclusivamente este tema, proponiendo así se convoque a sesión
15 extraordinaria para el día lunes 22 de junio del 2020 a las 4:00pm, en la sala de sesiones
16 municipales. -----

17 Sin más por el momento. Miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
18 Kenneth Pérez Vargas Yanssi Rodríguez Brenes Niria Fonseca Fallas
19 Hugo Arias Azofeífa Rigoberto León Mora María Isabel Sibaja Arias
20 Elisa Madrigal Ortíz”-----

21 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus
22 términos el dictamen MQ-CMAJ-005-2020-2020-2022, de la Comisión Municipal de
23 Asuntos Jurídicos. **POR TANTO:** Convocar a sesión extraordinaria para el día lunes 22
24 de junio del 2020 a las 4:00pm, en la sala de sesiones municipales, para tratar el tema
25 único “Informe de Labores de la Auditoria Interna periodo 2019”. **Se acuerda lo anterior**
26 **por unanimidad (cinco votos).** -----

27 **Asunto 07.** Dictamen MQ-CMAJ-006-2020-2020-2022, de la Comisión Municipal de
28 Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: -----

29 **“MQ-CMAJ-006-2020-2020-2022 --**

30 Reunida la comisión Municipal de Asuntos Jurídicos al ser las 16:30 horas del 25 de mayo
31 de año 2020, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, se somete a estudio el
32 siguiente tema: -----

33 Acuerdo 04. Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, de la sesión ordinaria 366-
34 2020 de fecha martes 07 de abril del 2020, mediante el que se remite para su estudio y
35 posterior recomendación el oficio MQ-DAI-221-2020, suscrito por el Lic. Jeison Alpízar
36 Vargas. Auditor Municipal, según el cual solicita les solicita se realice una asignación
37 extraordinaria de recurso, para concluir con lo solicitado en el acuerdo 43, artículo sexto,
38 sesión ordinaria 337-2019 del 26 de noviembre del 2019. -----

39 Estudiado el tema en mención se denota que el acuerdo al que se hace referencia, el
40 Concejo Municipal otorgó a la Auditoria Interna un plazo hasta el 30 de marzo del 2020,
41 para presentar al Concejo Municipal una propuesta de reglamento de organización y
42 funcionamiento de la Auditoría Interna de la municipalidad de Quepos, ajustándose a lo
43 que dicta la resolución R-DC-83-2018 de la Contraloría General de la República. Al

Acta N° 006-2020 Extraordinaria

27-05-2020

Periodo 2020-2024

1 respecto esta comisión respetuosamente recomienda al Concejo Municipal, que previo a
2 entrar a conocer el mismo, en vista de la solicitud de la Auditoria Interna de asignación
3 extraordinaria de recursos para cumplir con este trámite, se solicite a la Administración
4 Municipal presente al Concejo Municipal un informe mediante el que se detalle el
5 presupuesto asignado para la Auditoria Interna para el año 2019 y el ejecutado en ese
6 mismo periodo, así mismo se incluya el presupuesto asignado para dicha área para el
7 periodo 2020 y el ejecutado a la fecha. Lo anterior para que este órgano colegiado cuente
8 con información oportuna para tomar la decisión del caso. -----

9 Sin más por el momento. Miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos-----

10 Kenneth Pérez Vargas Yanssi Rodríguez Brenes Niria Fonseca Fallas -----

11 Hugo Arias Azofeifa Rigoberto León Mora María Isabel Sibaja Arias-----

12 Elisa Madrigal Ortiz”-----

13 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus
14 términos el dictamen MQ-CMAJ-006-2020-2020-2022, de la Comisión Municipal de
15 Asuntos Jurídicos. **POR TANTO:** Solicitar a la Administración Municipal presente al
16 Concejo Municipal un informe mediante el que se detalle el presupuesto asignado para la
17 Auditoria Interna para el año 2019 y el ejecutado en ese mismo periodo, así mismo se
18 incluya el presupuesto asignado para dicha área para el periodo 2020 y el ejecutado a la
19 fecha. Lo anterior para que este órgano colegiado cuente con información oportuna para
20 tomar la decisión del caso referente al oficio MQ-DAI-221-2020. **Se acuerda lo anterior**
21 **por unanimidad (cinco votos).** -----

22 **Asunto 08.** Dictamen MQ-CMAJ-007-2020-2020-2022, de la Comisión Municipal de
23 Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: -----

24 **“MQ-CMAJ-007-2020-2020-2022 --**

25 Reunida la comisión Municipal de Asuntos Jurídicos al ser las 16:30 horas del 25 de mayo
26 de año 2020, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, se somete a estudio los
27 siguientes temas: -----

28 1- Acuerdo 12, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal
29 de Quepos, en Sesión Ordinaria No.371-2020, celebrada el día martes 28 de abril
30 de 2020, mediante el que se remite para su estudio y posterior recomendación el
31 MQ-UGV-189-2020, suscrito por el Ing. Mario Fernández Mesen. Jefe de la
32 Unidad Técnica de Gestión Vial y el Ing. Carlos Bejarano Loría. Topógrafo,
33 Unidad de Catastro y Topografía Municipal, concerniente al estudio técnico
34 criterio al oficio MQ-ALC-306-2020 y al oficio MQ-CM-376-20-2016-2020,
35 referente a la revisión de las mejoras, según el estudio técnico preliminar para la
36 recomendación, o no de declaratoria de calle pública solicitada por el Lic. Oscar
37 Mario Pacheco, en un camino de aproximadamente de 700 m de longitud que
38 entronca al sur con la ruta nacional 34, hasta fin de camino como posible
39 conexión, según las rutas propuesta del Plan Regulador, donde se solicita la
40 declaratoria de camino público. -----

41 2- Acuerdo 12, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal
42 de Quepos, en Sesión Ordinaria No.371-2020, celebrada el día martes 28 de abril
43 de 2020, mediante el que se remite para estudio y recomendación el oficio MQ-
44 UGV-059-2020, suscrito por el Ing. Mario Fernández Mesen. Jefe Unidad
45 Técnica de Gestión Vial, Ing. Carlos Bejarano Loría. Topógrafo, Unidad Catastro

Acta N° 006-2020 Extraordinaria

27-05-2020

Periodo 2020-2024

- 1 y Topografía Municipal, Ing. Cristian Morera Víquez. Coordinador de Ingeniería
2 y Control Urbano, y Biol. Warren Umaña Cascante. Gestor Ambiental Municipal,
3 referente al estudio técnico preliminar para la recomendación, o no de declaratoria
4 de calle pública, presentada por el Señor Juan Astúa Guzmán. -----
5 3- Acuerdo 08, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal
6 de Quepos, en Sesión Ordinaria No.371-2020, celebrada el día martes 28 de abril
7 de 2020, mediante el que se remite oficio MQ-UGV-027-2020, suscrito por los
8 señores Ing. Mario Fernández Mesen. Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial,
9 Ing. Carlos Bejarano Loría. Topógrafo, Unidad de Catastro y Topografía
10 Municipal, Ing. Cristian Morera Víquez. Coordinador del departamento
11 Ingeniería y Control Urbano, y el Biol. Warren Umaña Cascante. Gestor
12 Ambiental Municipal, referente al estudio técnico preliminar para la
13 recomendación, o no de declaratoria de calle pública, presentada por John William
14 Sargent. -----
15 4- Acuerdo 27, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal
16 de Quepos, en Sesión Ordinaria No.363-2020, mediante el que se remite para
17 estudio y recomendación el oficio MQ-UGV-112-2020, suscrito por el Ing. Mario
18 Fernández Mesen. Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Ing. Carlos
19 Bejarano Loría. Topógrafo, Unidad de Catastro y Topografía Municipal, Ing.
20 Cristian Morera Víquez. Coordinador de Ingeniería y Control Urbano y Biol.
21 Warren Umaña Cascante. Gestor Ambiental Municipal, concerniente al estudio
22 técnico preliminar para la recomendación, o no de declaratoria de calle pública,
23 presentada por la señora Rosemary Jiménez Jiménez. -----
24 Estudiados dichos temas, esta Comisión respetuosamente recomienda al Concejo
25 Municipal, que con la finalidad de conocer a detalle sobre este tema se convoque
26 a una reunión de trabajo en la fecha que así dispongan con los departamentos que
27 emitieron dichos informes. -----

28 Unidad Técnica de Gestión Vial
29 Ingeniería y Control Urbano --
30 Catastro y Topografía Municipal --
31 Unidad Técnica Ambiental --
32 Asesoría Jurídica --
33 Sin más por el momento. Miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos-----
34 Kenneth Pérez Vargas Yanssi Rodríguez Brenes Niria Fonseca Fallas -----
35 Hugo Arias Azofeifa Rigoberto León Mora María Isabel Sibaja Arias ----
36 Elisa Madrigal Ortiz”-----

37 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus
38 términos el dictamen MQ-CMAJ-007-2020-2020-2022, de la Comisión Municipal de
39 Asuntos Jurídicos. **POR TANTO:** Se solicita la Administración Municipal programe una
40 reunión con los departamento que emitieron los informes técnicos sobre solicitud de
41 declaratoria de calle pública en mención, con la finalidad de conocer a detalle sobre este
42 tema. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

43 **Asunto 09.** Dictamen MQ-CMAJ-008-2020-2020-2022, de la Comisión Municipal de
44 Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: -----

Acta N° 006-2020 Extraordinaria

27-05-2020

Periodo 2020-2024

1 **“MQ-CMAJ-008-2020-2020-2022**

2 Reunida la comisión Municipal de Asuntos Jurídicos al ser las 16:30 horas del 25 de mayo
3 de año 2020, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, se somete a estudio los
4 siguientes temas: -----

5 1- Acuerdo 15, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal
6 de Quepos, en Sesión Ordinaria No.004-2020, celebrada el día martes 19 de mayo
7 de 2020, mediante el que se remite para su estudio y posterior recomendación el
8 MQ-DICU-261-2020, suscrito por el Ing. Cristian Morera Viquez, Jefe de Unidad
9 de Desarrollo Constructivo Municipal, concerniente a la situación acontecida en
10 la actividad de “la Feria del Agricultor” y conociendo lo ya informado mediante
11 oficio MQ-DICU-257-2020. -----

12 Estudiado dicho tema, esta Comisión respetuosamente recomienda al Concejo Municipal:
13 Darse por informados al respecto, puesto que cuando se presenta una solicitud para el uso
14 de un bien público o demanial al Concejo Municipal únicamente le corresponde dar el
15 visto bueno; respecto a los permisos de licencias o Ministerio de Salud le corresponde al
16 administrado o interesado realizar los trámites que se le indiquen en las respectivas
17 entidades. -----

18 Sin más por el momento. Miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos ----
19 Kenneth Pérez Vargas Yanssi Rodríguez Brenes Niria Fonseca Fallas -----
20 Hugo Arias Azofeífa Rigoberto León Mora María Isabel Sibaja Arias ----
21 Elisa Madrigal Ortíz”-----

22 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus
23 términos el dictamen MQ-CMAJ-008-2020-2020-2022, de la Comisión Municipal de
24 Asuntos Jurídicos. **POR TANTO:** Darse por informados respecto del oficio MQ-DICU-
25 261-2020, suscrito por el Ing. Cristian Morera Viquez, Jefe de Unidad de Desarrollo
26 Constructivo Municipal, puesto que cuando se presenta una solicitud para el uso de un
27 bien público o demanial al Concejo Municipal únicamente le corresponde dar el visto
28 bueno; respecto a los permisos de licencias o Ministerio de Salud le corresponde al
29 administrado o interesado realizar los trámites que se le indiquen en las respectivas
30 entidades. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

31 **Asunto 10.** Dictamen MQ-CMAJ-009-2020-2020-2022, de la Comisión Municipal de
32 Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: -----

33 **“MQ-CMAJ-009-2020-2020-2022** -----

34 Reunida la comisión Municipal de Asuntos Jurídicos al ser las 16:30 horas del 25 de mayo
35 de año 2020, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, se somete a estudio los
36 siguientes temas: -----

37 Acuerdo 13, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de
38 Quepos, en Sesión Ordinaria No.004-2020, celebrada el día martes 19 de mayo de 2020,
39 mediante el que se remite para su estudio y posterior recomendación el JPMQ-220-2020,
40 suscrito por el Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Jefe de Unidad de Proveeduría Municipal,
41 concerniente a la PRÓRROGA DEL CONTRATO N° -000002-PROV-2019 DE LA
42 LICITACIÓN PÚBLICA N° 2018LN-000001-01 PARA PRESENTAR AL

Acta N° 006-2020 Extraordinaria

27-05-2020

Periodo 2020-2024

1 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, la cual se solicita por un año, del contrato de
2 la Licitación Pública 2018LN-000001-01 “Contratación para la Recolección, transporte
3 y disposición Final de los Residuos Sólidos, de manejo especial (no tradicionales) y
4 Recolección separada y tratamiento de los Residuos valorizables generados en el Cantón
5 de Quepos” -----
6 Estudiado dicho tema, esta Comisión respetuosamente recomienda al Concejo Municipal,
7 aprobar por un año la *PRÓRROGA DEL CONTRATO N° -000002-PROV-2019 DE LA*
8 *LICITACIÓN PÚBLICA N° 2018LN-000001-01 “Contratación para la Recolección,*
9 *transporte y disposición Final de los Residuos Sólidos, de manejo especial (no*
10 *tradicionales) y Recolección separada y tratamiento de los Residuos valorizables*
11 *generados en el Cantón de Quepos” -----*
12 Sin más por el momento. Miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos ----
13 Kenneth Pérez Vargas Yanssi Rodríguez Brenes Niria Fonseca Fallas -----
14 Hugo Arias Azofeifa Rigoberto León Mora María Isabel Sibaja Arias ----
15 Elisa Madrigal Ortiz”-----

16 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus
17 términos el dictamen MQ-CMAJ-009-2020-2020-2022, de la Comisión Municipal de
18 Asuntos Jurídicos. **POR TANTO:** Aprobar por un año la *PRÓRROGA DEL*
19 *CONTRATO N° -000002-PROV-2019 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2018LN-*
20 *000001-01 “Contratación para la Recolección, transporte y disposición Final de los*
21 *Residuos Sólidos, de manejo especial (no tradicionales) y Recolección separada y*
22 *tratamiento de los Residuos valorizables generados en el Cantón de Quepos”.* **Se acuerda**
23 **lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

24 **Asunto 11.** Dictamen MQ-CMAJ-010-2020-2020-2022, de la Comisión Municipal de
25 Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: -----

26 **“MQ-CMAJ-010-2020-2020-2022 --**

27 Reunida la comisión Municipal de Asuntos Jurídicos al ser las 16:30 horas del 27 de mayo
28 de año 2020, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, se somete a estudio los
29 siguientes temas: -----

30 Acuerdo 13, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de
31 Quepos, en Sesión Ordinaria No.005-2020, celebrada el día martes 26 de mayo de 2020,
32 mediante el que se remite para su estudio y posterior recomendación el oficio MQ-CAJ-
33 012-2020, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica
34 Municipal, referente a criterio legal solicitado por el Concejo Municipal acuerdo No. 08,
35 del Artículo Único, Dictámenes de Comisiones, adoptado por el Concejo Municipal de
36 Quepos en Sesión Extraordinaria No.368-2020, celebrada el día miércoles 15 de abril de
37 2020, en el que se traslada a la Asesoría Legal de la Administración Municipal el Oficio
38 MQ-DAI-236-2020 “SERVICIO DE ADVERTENCIA MQ-DAI-02-2020”, respecto a la
39 Licitación Abreviada No. 2020LA-000007-01, para contratar los servicios de un Asesor
40 Legal para el Consejo Municipal. -----

41 Analizado el documento en mención, esta comisión respetuosamente recomienda al
42 Concejo Municipal lo siguiente: -----

43 1- Acoger y aprobar en todos sus términos el criterio legal MQ-CAJ-012-2020,
44 suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica
45 Municipal.

Acta N° 006-2020 Extraordinaria

27-05-2020

Periodo 2020-2024

- 1 2- Tomando como base dicho criterio legal se recomienda entonces al Concejo
2 Municipal lo siguiente: Siendo que la contratación de servicios profesionales para
3 el Concejo Municipal por su naturaleza, es requerida de forma permanente es decir
4 “suplir necesidades ordinarias”, y la misma es llevada a cabo con fondos públicos,
5 por ende debe hacerse según la normativa vigente, bajo una relación de empleo
6 público, que está excluida de la aplicación de la Ley de Contratación
7 Administrativa y de su Reglamento, por lo que para su contratación se seguirán
8 las disposiciones del régimen ordinario de nombramiento de funcionarios,
9 régimen ordinario que sería el previsto por el Código Municipal, bajo la figura de
10 personal de confianza, bajo la modalidad de servicio especial. Siendo que la
11 contratación tramitada en expediente No. 2020LA-000007-01, aún no ha sido
12 refrendada por la Asesoría Jurídica Administrativa, es decir no ha nacido a la vida
13 jurídica con esa contratación mediante este acto se recomienda cambiar la
14 modalidad de contratación de esa asesoría legal, bajo la bajo la figura de personal
15 de confianza, bajo la modalidad de servicio especial -----
16 3- Que se solicite a la Administración presente al Concejo Municipal una
17 modificación presupuestaria para cubrir los servicios profesionales para el
18 Concejo Municipal bajo la figura de personal de confianza, bajo la modalidad de
19 servicio especial. -----
20 4- Una vez se realicen los tramites del caso para contar con el contenido
21 presupuestario para la contratación de servicios profesionales para el Concejo
22 Municipal, bajo la figura de personal de confianza, bajo la modalidad de servicio
23 especial, se solicite a la Unidad de Talento Humano definir el perfil del caso según
24 las siguientes funciones para la persona que asumirá ese cargo. -----
25 • Prestar los servicios de asesoramiento jurídico en general al Concejo
26 Municipal y a instancia formal de este, a otros órganos de la
27 municipalidad. -----
28 • Participar como instrucción en las capacitaciones que programe el
29 Concejo Municipal en materia jurídica en procedimientos administrativos,
30 en los que se requiera la intervención del Concejo Municipal. -----
31 • Dirección jurídica en procedimientos administrativos, en los que se refiera
32 a la intervención del Concejo Municipal. -----
33 • Apoyo en la actualización de la información jurídica a disposición del
34 Concejo Municipal. MUNICIPAL -----
35 • Informar al Concejo Municipal, a través de circulares e informes de toda
36 variación en la normativa, jurisprudencia administrativa y judicial y otras
37 fuentes que conforman el régimen jurídico municipal. -----
38 • Elaborar estudios especializados en temas de interés jurídico para el
39 Concejo Municipal. -----
40 • Estudiar, analizar y dictaminar sobre proyectos de ley de interés para la
41 Municipalidad de Quepos que se presenten en el Concejo Municipal. ----
42 • Brindar apoyo jurídico a las comisiones que conforme el Concejo
43 Municipal. -----
44 • Asistencia a las sesiones del Concejo Municipal, cuando sea requerido. --
45 • Visitas a otras instituciones, cuando fueren requeridas. -----
46 • Elaboración de contratos y convenios acordados entre la Municipalidad
47 con personas del sector público o privado. -----

Acta N° 006-2020 Extraordinaria

27-05-2020

Periodo 2020-2024

- 1 • Revisión y análisis en materia de contratación administrativa sometida al
2 Concejo Municipal. -----
3 • Otras que el Concejo Municipal asigne.
4 Sin más por el momento. Miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos: ---
5 Kenneth Pérez Vargas Yanssi Rodríguez Brenes Niria Fonseca Fallas -----
6 Hugo Arias Azofeífa Rigoberto León Mora María Isabel Sibaja Arias -----
7 Elisa Madrigal Ortíz” -----

8 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus
9 términos el Dictamen MQ-CMAJ-010-2020-2020-2022, de la Comisión Municipal de
10 Asuntos Jurídicos. **POR TANTO: 1.** Acoger y aprobar en todos sus términos el criterio
11 legal MQ-CAJ-012-2020, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría
12 Jurídica Municipal. **2.** Tomando como base dicho criterio legal: siendo que la contratación
13 de servicios profesionales para el Concejo Municipal por su naturaleza, es requerida de
14 forma permanente es decir “suplir necesidades ordinarias”, y la misma es llevada a cabo
15 con fondos públicos, por ende debe hacerse según la normativa vigente, bajo una relación
16 de empleo público, que está excluida de la aplicación de la Ley de Contratación
17 Administrativa y de su Reglamento, por lo que para su contratación se seguirán las
18 disposiciones del régimen ordinario de nombramiento de funcionarios, régimen ordinario
19 que sería el previsto por el Código Municipal, bajo la figura de personal de confianza,
20 bajo la modalidad de servicio especial. Siendo que la contratación tramitada en expediente
21 No. 2020LA-000007-01, aún no ha sido refrendada por la Asesoría Jurídica
22 Administrativa, es decir no ha nacido a la vida jurídica con esa contratación mediante
23 este acto se cambia la modalidad de contratación de esa asesoría legal, bajo la bajo la
24 figura de personal de confianza, bajo la modalidad de servicio especial. **3.** Se solicita a la
25 Administración presente al Concejo Municipal una modificación presupuestaria para
26 cubrir los servicios profesionales para el Concejo Municipal bajo la figura de personal de
27 confianza, bajo la modalidad de servicio especial. **4.** Una vez se realicen los tramites del
28 caso para contar con el contenido presupuestario para la contratación de servicios
29 profesionales para el Concejo Municipal, bajo la figura de personal de confianza, bajo la
30 modalidad de servicio especial, se solicite a la Unidad de Talento Humano definir el perfil
31 del caso según las siguientes funciones para la persona que asumirá ese cargo. -----
32 • Prestar los servicios de asesoramiento jurídico en general al Concejo Municipal y a
33 instancia formal de este, a otros órganos de la municipalidad. -----
34 • Participar como instrucción en las capacitaciones que programe el Concejo Municipal
35 en materia jurídica en procedimientos administrativos, en los que se requiera la
36 intervención del Concejo Municipal. -----
37 • Dirección jurídica en procedimientos administrativos, en los que se refiera a la
38 intervención del Concejo Municipal. -----
39 • Apoyo en la actualización de la información jurídica a disposición del Concejo
40 Municipal. MUNICIPAL -----
41 • Informar al Concejo Municipal, a través de circulares e informes de toda variación en
42 la normativa, jurisprudencia administrativa y judicial y otras fuentes que conforman
43 el régimen jurídico municipal. -----
44 • Elaborar estudios especializados en temas de interés jurídico para el Concejo
45 Municipal. -----

Acta N° 006-2020 Extraordinaria

27-05-2020

Periodo 2020-2024

- 1 • Estudiar, analizar y dictaminar sobre proyectos de ley de interés para la Municipalidad
2 de Quepos que se presenten en el Concejo Municipal. -----
3 • Brindar apoyo jurídico a las comisiones que conforme el Concejo Municipal. -----
4 • Asistencia a las sesiones del Concejo Municipal, cuando sea requerido. -----
5 • Visitas a otras instituciones, cuando fueren requeridas. -----
6 • Elaboración de contratos y convenios acordados entre la Municipalidad con personas
7 del sector público o privado. -----
8 • Revisión y análisis en materia de contratación administrativa sometida al Concejo
9 Municipal.-----
10 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
11 **Presidente Municipal, para que se dispense de trámite de comisión y se declare el**
12 **acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**-----

14 **Asunto 12.** Dictamen MQ-CHYP-001-2020-2020-2022, de la Comisión Municipal de
15 Hacienda y Presupuesto; que textualmente dice:

16 **“MQ-CHYP-001-2020-2020-2022**

17 Reunida la comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto al ser las 16:30 horas del 25
18 de mayo de año 2020, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, se somete a estudio
19 los siguientes temas: -----

20 Acuerdo 12, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de
21 Quepos, en Sesión Ordinaria No.004-2020, celebrada el día martes 19 de mayo de 2020,
22 mediante el que se remite para su estudio y posterior recomendación el MQ-UGV-213-
23 2020, suscrito por el Ing. Mario Fernández Mesen. Jefe de la Unidad Técnica de Gestión
24 Vial Municipal, concerniente al proceso de creación y consolidación de microempresas
25 de mantenimiento vial por estándares MOPT/BID a ejecutarse en esta segunda etapa del
26 programa de la red vial cantonal PRVC-II MOPT/BID, se solicitó al Concejo Municipal
27 saliente ratificar el interés de la implementación de estas microempresas en el cantón de
28 Quepos la cual fue aprobada en sesión ordinaria N°309-2016, acuerdo No.23. En relación
29 con los avances del proceso Microempresas de Mantenimiento Vial por Estándares
30 Comunitarias, MMEC, se nos informa que han seguido avanzando en los procedimientos
31 de carácter administrativo y organizativo con la finalidad de cumplir con las metas
32 previstas de iniciar durante el próximo semestre con la fase de ejecución del proyecto.

33 Estudiado dicho tema, esta Comisión respetuosamente recomienda al Concejo Municipal:

- 34 1. Aprobar en todos sus términos el oficio MQ-UGV-213-2020, suscrito por el Ing.
35 Mario Fernández Mesen. Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
36 Por ende autorizar a la Municipalidad de Quepos la participación en
37 el Subcomponente de Microempresas de Mantenimiento Vial Manual por
38 Estándares Comunitarias (MMEC), del Programa PRVC-II, asimismo autoriza al
39 señor Jong Kwan Kim Jin, Alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar a la firma
40 para el convenio del caso. -----
41 2. Solicitar a la Administración Municipal informe al Concejo Municipal, cuál es el
42 mecanismo utilizado para realizar los procesos de selección de esas
43 microempresas. -----

44 Sin más por el momento. Miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto
45 Kenneth Pérez Vargas Yanssi Rodríguez Brenes ----

Acta N° 006-2020 Extraordinaria

27-05-2020

Periodo 2020-2024

1 José Rafael León Mora

Elisa Madrigal Ortiz”-----

2 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus
3 términos el dictamen MQ-CHYP-001-2020-2020-2022, de la Comisión Municipal de
4 Hacienda y Presupuesto. **POR TANTO: 1.** Aprobar en todos sus términos el oficio MQ-
5 UGV-213-2020, suscrito por el Ing. Mario Fernández Mesen. Jefe de la Unidad Técnica
6 de Gestión Vial Municipal. Por ende autorizar a la Municipalidad de Quepos la
7 participación en el Subcomponente de Microempresas de Mantenimiento Vial Manual
8 por Estándares Comunitarias (MMEC), del Programa PRVC-II, asimismo autoriza al
9 señor Jong Kwan Kim Jin, Alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar a la firma para el
10 convenio del caso. **2.** Solicitar a la Administración Municipal informe al Concejo
11 Municipal, cuál es el mecanismo utilizado para realizar los procesos de selección de esas
12 microempresas. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

13 **Asunto 13.** Dictamen MQ-CHYP-002-2020-2020-2022, de la Comisión Municipal de
14 Hacienda y Presupuesto; que textualmente dice: -----

15 **“MQ-CHYP-002-2020-2020-2022 --**

16 Reunida la comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto al ser las 16:30 horas del 25
17 de mayo de año 2020, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, se somete a estudio
18 el siguiente tema: -----

19 Mediante acuerdo 16, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo
20 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.004-2020, celebrada el día martes 19 de
21 mayo de 2020, mediante el que se remite para su estudio y posterior recomendación el
22 oficio, suscrito por el señor Jong Kwan Kim Jin, Alcalde Municipal, concerniente a la
23 Modificación Presupuestaria No. 03-2020 por un monto de ¢6.430.704 (seis millones
24 cuatrocientos treinta mil setecientos cuatro colones). -----

SESIÓN ORDINARIA No.004-2020													
CELEBRADA EL 19-05-2020						MUNICIPALIDAD DE QUEPOS							
Página 01													
MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROPUESTA N° 03, APROBADA SEGUN ART. N° , ACUERDO N° , CELEBRADA EN LA SESION													
ORDINARIA N° , DEL DIA DE DEL 2020													
						NOMBRE DEL SERVICIO	SALDO	SUMA QUE	SUMA QUE	NUEVO			
LINEA	PROGRAMA	SERVICIO	GRUPO	SUBGRUPO	REGLON	PARTIDA-SUBPARTIDA	DISPONIBLE	REBAJA	AUMENTA	SALDO			
1	1	.01	0	.01	.01	Sueldos para cargos fijos (Administración General)	195.933.705,49	6.430.704,00		189.503.001,49			
2	1	.01	0	99	.01	Gastos de representación personal (Administración General)	0,00		6.430.704,00	6.430.704,00			
							195.933.705,49	6.430.704,00	6.430.704,00	195.933.705,49			

25 Estudiado dicho tema, esta Comisión respetuosamente recomienda al Concejo Municipal,
26 la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 03-2020 de la Municipalidad de
27 Quepos descrita en el oficio MQ-ALCK-GF-001-2020.-----

28 Sin más por el momento. Miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto
29 Kenneth Pérez Vargas Yanssi Rodríguez Brenes ---
30 José Rafael León Mora Elisa Madrigal Ortiz”-----
31

32 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus
33 términos el dictamen MQ-CHYP-002-2020-2020-2022, de la Comisión Municipal de
34 Hacienda y Presupuesto. **POR TANTO:** Aprobar en todos sus términos la Modificación

Acta N° 006-2020 Extraordinaria

27-05-2020

Periodo 2020-2024

1 Presupuestaria No. 03-2020 de la Municipalidad de Quepos, por un monto de ¢6.430.704
2 (seis millones cuatrocientos treinta mil setecientos cuatro colones). **Se acuerda lo**
3 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**
4 **para que se dispense de trámite de comisión y se declare el acuerdo definitivamente**
5 **aprobado. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
6 **APROBADO EN FIRME.**-----

7 **CIERRE DE LA SESIÓN**

8 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número cero
9 seis- dos mil veinte, del miércoles veintisiete de mayo del año dos mil veinte, al ser las
10 dieciocho horas con cincuenta y seis minutos. -----

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21 _____
Alma López Ojeda

22 Secretaria

23

Kenneth Pérez Vargas

Presidente Municipal

-----**ÚLTIMA LINEA**-----